



XI legislatura

Año 2025

Parlamento
de Canarias

Número 259

14 de agosto

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

11L/IAC-0044 De fiscalización de la legalidad de toda la contratación realizada por el ente público Radiotelevisión Canaria, ejercicio 2023

Página 1

11L/IAC-0045 Sobre la verificación del cumplimiento de los compromisos de formación ética en los cabildos insulares

Página 2



INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

11L/IAC-0044 *De fiscalización de la legalidad de toda la contratación realizada por el ente público Radiotelevisión Canaria, ejercicio 2023*

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de julio de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

13. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

13.1. De fiscalización de la legalidad de toda la contratación realizada por el ente público Radiotelevisión Canaria, ejercicio 2023

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto de informe podrá consultarse en:

Registro de entrada núm. 202510000008094, de 22/7/2025

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

11L/IAC-0045 Sobre la verificación del cumplimiento de los compromisos de formación ética en los cabildos insulares**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de julio de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

13. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS**13.2. Sobre la verificación del cumplimiento de los compromisos de formación ética en los cabildos insulares**

Elevado informe por la Audiencia de Cuentas en el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 5.1 j) de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y de conformidad con lo previsto en el artículo 200.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite y remitir el informe a la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias. La tramitación se realizará en los mismos términos que los previstos en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara para los informes correspondientes a la actividad fiscalizadora.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto de informe podrá consultarse en:

Registro de entrada núm. 202510000008095, de 22/7/2025

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

